



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Registro de Divorcio Judicial Y/O Administrativo.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	OTZ/ORC02/08
Es la inscripción en un acta del Registro Civil cuando el vínculo matrimonial ha sido disuelto por vía judicial o administrativa.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.88 del Código Civil del Estado de México.		
	Artículos 82, 83, 84 y sección segunda Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Bando Municipal de Otzoloitepec 2024. Artículo 29. Capítulo II de la Administración Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, fracción IX y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando dos personas voluntariamente o a petición de una de ellas, deciden terminar con el matrimonio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Requisitos para Divorcio Judicial:			Artículo 4.8 del Código Civil del Estado de México. Artículos 82, 83, 84 y sección segunda artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	No	
2. Oficio original de remisión del juzgado o notaría y copia certificada de la resolución que ordene su asentamiento, o bien, escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente.	Si	No	Bando Municipal de Otzoloitepec 2024. Artículo 29. Capítulo II de la Administración Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, fracción IX y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024.
2.- Bis. Clave Única de Registro de Población de los divorciantes.	Si	No	
3. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.			
Requisitos para Divorcio Administrativo:			
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	No	
2. Que los cónyuges sean mayores de edad.	Si	No	
3. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.	Si	N/S	
4. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.	No	N/A	
5. Copia certificada del acta de matrimonio.	Si	No	
6. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	No	1	
7. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	No	
8. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	No	
9. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para Divorcio Judicial: 1. El ciudadano acude a solicitar inscripción de resolución Judicial de Divorcio a la Oficialía 02 del Registro Civil. 2. El Auxiliar Administrativo le hace saber los requisitos al ciudadano. 3. El ciudadano llena la solicitud de Divorcio, así mismo entrega oficio de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia del asentamiento, así como los demás documentos que con el registro pudieron relacionarse.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>4. El Oficial del Registro Civil revisa la documentación señalada en el punto que antecede y de encontrarlo procedente se inicia a la inscripción del Registro de Divorcio.</p> <p>5. El ciudadano realiza el pago correspondiente.</p> <p>6. El Auxiliar Administrativo procede a asentar la inscripción del Divorcio Judicial en el Sistema SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad).</p> <p>7. El Auxiliar Administrativo procede a la impresión del acta en hoja reciclable para ser revisada por el Oficial 02.</p> <p>8. El Auxiliar Administrativo entrega el acta de Divorcio al ciudadano.</p> <p>Para Divorcio Administrativo:</p> <p>1.- El ciudadano acude a solicitar inscripción de resolución Judicial de Divorcio a la Oficialía 02 del Registro Civil.</p> <p>2.-El Auxiliar Administrativo le hace saber los requisitos al ciudadano.</p> <p>3. El ciudadano llena la solicitud de Divorcio, así mismo entrega los documentos.</p> <p>4. El Oficial del Registro Civil revisa la documentación señalada en el punto que antecede y de encontrarlo procedente se inicia a la inscripción del Registro de Divorcio.</p> <p>5. El ciudadano realiza el pago correspondiente.</p> <p>6. El Auxiliar Administrativo procede a asentar la inscripción del Divorcio Administrativo en el Sistema SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)</p> <p>7. El Auxiliar Administrativo procede a la impresión del acta en hoja reciclable para ser revisada por el Oficial 02.</p> <p>8. El Auxiliar Administrativo entrega el acta de Divorcio al ciudadano.</p>											
	30 minutos											
COSTO:	<p>Asentamiento de Acta de Divorcio \$ 403.00</p> <p>Anotación Marginal \$ 141.00</p> <p>Tramitación de Divorcio Administrativo \$ 2, 271.00</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción VI, X Y XIV del Código Financiero del Estado de México .</p>										
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>ELECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>NO</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>NO</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NO</td> </tr> </table>	ELECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO			
ELECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanilla de la Oficialía 02.											
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realizará si se cumplen todos los requisitos.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía del Registro Civil 02 de Oztolotepec.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ramón Torres Alba			
DOMICILIO:	CALLE:	Arturo Vélez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Ana Jilotzingo	MUNICIPIO:	Oztolotepec		
C.P.:	52096	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	19 6 53 51	N/A	N/A	otzolotepec_02@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía Del Registro Civil 01 De Oztolotepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Doc. en D. Pedro Dionisio Sánchez.				
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Independencia interior de la Casa de Cultura Luis Donald Colosio.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc	MUNICIPIO:	Oztolotepec		
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	19 6 87 85	614	N/A	otzolotepec_01@hotmail.com	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no presentar credencial, ¿ Qué documento se podrá presentar?
RESPUESTA:	Cualquier otra identificación oficial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Deberán comparecer personalmente los divorciantes, para el trámite de divorcio administrativo?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Deberán comparecer personalmente los divorciantes para el trámite de divorcio judicial?
RESPUESTA:	No, el trámite lo puede hacer cualquier persona llevando los requisitos de ley.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: L.I.A. Nancy García García _____ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Ramiro Torres Alba _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 07 / 2024
--	---	---

